



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LAS MODALIDADES DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SADUS) PARA EL CURSO 2024-2025

Mediante Resolución Rectoral de fecha 6 de abril de 2024 se convocan Becas de Formación en el Servicio de Actividades Deportivas en el SADUS para el curso 2024-2025, que son resueltas mediante Resolución Rectoral de 19 de junio de 2024.

CONSIDERANDO que el número de candidatos/as que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria Becas de Formación en el SADUS para el curso 2024-2025, es menor al de becas convocadas.

CONSIDERANDO que el artículo 12 de la Convocatoria de Becas de Formación en el SADUS para el curso 2024-2025 establece que “Se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes cuando se produzca alguna de estas circunstancias:

- El número de solicitantes o candidatos sea menor al de becas convocadas
- No existan solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria”

Este Rectorado ACUERDA abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución Rectoral para las siguientes modalidades de becas de la Convocatoria de Becas de Formación en el SADUS para el curso 2024-2025:

- **Becas de Formación en Asistencia Médica al Deportista: 1 Beca**
- **Becas de Formación en Asistencia Fisioterápica al Deportista: 2 Becas**
- **Beca de Formación en Informática: 1 Beca**
- **Becas de Formación en Gestión Deportiva: 2 Becas**

Las personas interesadas para participar en la convocatoria, deberán seguir los siguientes pasos:

1º.- Cumplimentar el impreso de esta convocatoria que estará disponible en la página web del SADUS (www.sadus.us.es) y en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias / Becas de formación en el SADUS (<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias>).

El impreso debidamente cumplimentado, junto con la documentación requerida, en su caso, se deberán presentar de forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), según se establece en el Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla. La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro General Electrónico del AGE (<https://reg.redsara.es>), a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud “Universidad de Sevilla”.

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no reúnan las condiciones para solicitar el certificado digital de la FNMT, podrán presentar su solicitud de forma presencial a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php> (Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar “Registro General” y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro) o bien podrán presentar la solicitud en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	J7CdZl5gBm3sQB2zDbd0ug==	Fecha	06/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J7CdZl5gBm3sQB2zDbd0ug%3D%3D		





2º.- **Cumplimentar y aceptar/validar el formulario online que estará disponible en la página web www.santanderopenacademy.com o directamente en el vínculo <https://app.santanderopenacademy.com/es/admin/programs/2o-plazo-becas-de-formacion-en-el-sadus-curso-2024-2025>**

En el formulario debe rellenar obligatoriamente el campo de su correo electrónico como estudiante de la Universidad de Sevilla cuyo dominio es **@alum.us.es**

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	J7Cdz15gBm3sQB2zDbd0ug==	Fecha	06/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J7Cdz15gBm3sQB2zDbd0ug%3D%3D		

